

DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL VIERNES 15 DE OCTUBRE DE 1824.

SANTA TERESA DE JESUS, VIRGEN Y FUNDADORA.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de S. Lorenzo

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY

Sale el sol à las 6 h. y 21', y se oculta à las 5 h. y 39'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER

<i>Epocas del dia.</i>	<i>Barómetro.</i>	<i>Termóm.</i>	<i>Vientos.</i>	<i>Atmósfera.</i>
A las 9 de la mañana	29, 8, 98.	70. 5	NO.	Clarc.
A las 12 del dia.....	29, 8, 96.	72 0	Id.	Idem
A las 6 de la tarde....	29, 9, 60.	71. 5	E.	Idem

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar à las 6 h. 59' mañ. 2.^a Altamar à las 7 h. 30' noch.
 1.^a Bajamar à las 1 h. 19' tard.

Habana 9 de Agosto.

El bergantín español *Marinero*, de esra matricula, su capitan D. Salvador Garcia, se ha volado en el acto de un còmbate, y en el momento de considerar ya rendida la goleta de dos gavias *General Padilla*, insurgente de Colombia. El concepto que justamente merecia dicho buque y su capitan, como los importantes servicios que habia hecho constantemente en la carrera de esta à Veracruz y Tampico, llevando ricos cargamentos de efectos, y retornando en confianza plata y oro en partidas de mucha consideracion, al par que muchos europeos emigrados haciendo sus riesgos con la mayor felicidad, ha escitado doblemente los sentimientos del comercio de esta plaza, mayormente cuando por la relacion del segundo piloto D. Agustín Capera, han sido sabedores de la valentía y arrojo con que se portaron todos los oficiales y tripulacion durante el combate, y del desgraciado accidente que les privò de la gloria, no de ser vencedores, pues que lo fueron siempre en el concepto con que los miraron sus mismos enemigos, sino de haber tomado à viva fuerza la goleta, y probado lo que puede la decision de los marineros españoles cuando son mandados por oficiales tan bizarros como Garcia, Capera y Bueno.

Habia salido de Cádiz el 15 de Junio, con su armamento de 12 cañones y correspondiente fusilería y armas blancas, tripulado con 77 hombres de capitán à page; no llevaba pasajeros. Fue precisado à arribar el 16 à Gibraltar, de donde volvió à salir el 26. El 30 del pasado al amanecer avistaron una goleta de dos gavia, que por su aparejo y maniobra conocieron ser insurgente, y con tal motivo viraron en vuelta del Norte con viento fresco à la brisa. La goleta le dió caza, siguiendo sus aguas hasta las 11 que fueron precisados à virar en vuelta del Sur por hallarse empeñados sobre la costa de la Florida: la goleta ejecutó lo propio à toda vela y diligencia. En el medio de aquel dia se observó demorar en la latitud N. 24° 29', y longitud 74° 30'; principió à calmar el viento, y la goleta con sus remos le sacaba ventaja, hasta lograr aproximarse à las 4 de la tarde à su costado, largando su pabellon de Colombia, y el *Marinero* el nacional. En este momento convocó el capitán à la tripulación para que manifestase si estaba decidida à batirse ó no, ofreciendoles que seria recompensada, y desde el primer oficial de mar al último page todos à una voz gritaron: *à batirnos*, desenos ó no recompensa. Acto continuo se rompió el fuego de parte à parte con la artillería y fusilería, y à la media hora la goleta tenia destrozado todo el aparejo, y desmontado su cañon de bronce giratorio, de 18, dejándola sin gobierno y sin mas fuegos que los de fusil. El *Marinero* experimentó la sensible pérdida de su contramaestre D. Nicolas Bueno, con 4 ó 5 heridos, estando tambien el capitán Garcia, à quien viéndole derramar mucha sangre, dice el piloto que fué desde proa, donde era su puesto como segundo, à rogar le cediese el mando, y le contestó lo obtendria cuando él muriese, ó estuviese sin alientos, y que se retirase al puesto que le estaba encargado, por ser alli muy necesaria su presencia. Entonces determinó acercarse mas al corsario para asegurar la presa con que ya contaban por su estado, y no quedarle recurso alguno con que salvarse. El capitán Garcia recibió otra herida mas grave, y con este nuevo motivo le interpeló otra vez el segundo piloto para que le cediese el mando, y reprodujo lo que anteriormente, pidiendo que lo sentase sobre el caramanchel para disponer y ser testigo del abordage, que con furia pedía la tripulación; pero volver à proa el segundo piloto, y sobrevénir el pegarse fuego à la Sta. Barbara, todo fué instantaneo, sin haber podido comp. ender ni averiguar remotamente el origen de dicho accidente. El *Marinero* voló desde popa al palo mayor: perecieron el moribundo y heroico capitan Garcia, y sobre 30 individuos, que estaban destinados à la artillería y fusilería de popa: los 45 de proa entre sanos y maltratados, aun en el conflicto de perecer, tiraron bajo la voz y mando del segundo piloto 3 cañonazos al corsario, por que à tal grado llegó su valentía logrando salvarse, y ser recogidos despues de algun intervalo por los botes del enemigo, y trasladados à una goleta de la costa, que apresó en Cayo-Sal, adonde se dirigió para remediar las averías de un aparejo; y para hacerlo de su artillería aseguró que seguía à Cayo de Huesos.

Los seguros de la expedición de dicho buque estaban hechos en Baltimore, donde por haber sido construido, y tenerse conocimiento de los dueños, como de la buena disposición con que navegaba, había la favorable ventaja de que los hiciesen á un premio muy bajo.

Londres 22 de Setiembre.

Las noticias recibidas de Mejico, con fecha 28 de Julio, anuncian que Beneski y otros dos ó tres oficiales del sequito de Iturbide fueron arcabuceados al día siguiente del en que lo fuè su gefe.

Idem 24.

Fondos publicos (à las 4). = Tres por ciento consolidados, 95 $\frac{1}{8}$; bonos de España, 20; de Mejico, 37 $\frac{5}{8}$ $\frac{7}{8}$; premio del empréstito de Francia, 11 $\frac{3}{8}$.

Pocos negocios se han hecho en la lonja de fondos ingleses; en la de fondos estrangeros los bonos de Mejico han caido en un momento á 56 $\frac{1}{2}$, de resultas de la voz vaga que ha corrido de haberse visto en el golfo de Mejico una escuadra con tropas á su bordo.

—Hemos recibido esta mañana gacetas de Rio Janeiro, que alcanzan hasta el 3 de Agosto, quince dias despues de las ultimas noticias. Dichos periodicos dicen que el lord Cochrane habia salido para Fernambaco, con una division de la escuadra del Brasil, teniendo á su bordo 20 hombres de tropas, al mando del general Morales. Esta escuadra se compone del navio de guerra *Pedro I*; de la fragata *la Curioca*, del bergantin *el Marañon*, y de los transportes *la Harmonia* y *la Curidade*. Se creia que estas fuerzas serian suficientes para echar abajo el partido de Carvalho. La escuadra debe emplearse, despues de desembarcar las tropas, en el bloqueo del puerto. = Los buques de guerra ingleses *el Tweed*, procedente de Cork, *la Dorée*, de Bahia, y *el Sparrowhawk*, de Portsmouth, habian llegado á Rio-Janeiro, como igualmente dos fragatas y un brick brasilerenses, procedentes de Bahia.

—Un buque llamado *el Walworth-Castle* ha llegado de Campeche, de donde salió el 28 de Julio. Su capitán refiere que hallandose el 4 de Agosto en el golfo mejicano pasó por medio de una escuadra de 7 ú 8 velas, dos ó tres de las cuales eran buques grandes de guerra, que gobernaban hácia el Oeste. No respondieron á sus señales ni quisieron entrar en comunicacion; pero que segun aparecia iban cargados de tropas. El capitán no puede decir de que puerto procedian ni de que nacion eran. = Esta noticia ha causado hoy en la lonja una grande sensacion y muchas fluctuaciones en los honos de Mejico. El capitán ha llegado á la ciudad, y ha dicho además que la escuadra, de que se trata se componia en todo de veinie buques, entre ellos tres corbetas que iban delante. Su opinion es que dichos buques venian de la Habana y que llevaban municiones y provisiones para el castillo de S. Juan de Ulúa.

Idem 25.

Tres por ciento consolidados, 95 $\frac{1}{8}$

Gibraltar 11 de Octubre.

BANDO. = S. E. Lord Chatam, Gobernador general de Gibralt.

tar &c. &c. &c. se ha servido decretar el siguiente reglamento para la futura cuarentena, que han de observar todos los buques que lleguen de las indias occidentales, ó de puertos ó plazas del continente de la América, entre el ecuador y los 30 grados de latitud Norte.

1.º Los buques que lleguen desde primero de Mayo hasta 31 de Octubre inclusive, enteramente cargados con efectos no mencionados en las órdenes de S. M., publicados por la junta encargada del establecimiento de la cuarentena, como muy susceptibles de infeccion y señalados en dichas órdenes como de primera clase serán admitidos á platica despues de 21 dias de cuarentena, con tal que ningun pasajero, ni individuo de la tripulacion haya muerto durante la navegacion, y que ninguna clase de fiebre se haya manifestado á bordo despues de la llegada del buque.

2.º Dos dependientes de la Sanidad se pondrán á bordo con el encargo de observar que se cumpla el reglamento, y dar cuenta de toda contravencion. Se entregará á dichos dependientes copia de las leyes de cuarentena, que harán leer á los respectivos capitanes de los buques para que no se alegue ignorancia.

3.º Los buques que lleguen desde 1.º de Noviembre hasta el 30 de Abril inclusive, cargados enteramente de los efectos no mencionados, hagan diez dias de cuarentena, pero durante este término se sugetarán á las mismas reglas prescritas para los buques llegados en los meses de verano.

4.º Concluida la mitad del término de la cuarentena, tanto en verano como en invierno, se podrán empezar á descargar los efectos.

5.º Los buques que lleguen con las calidades que siguen no serán admitidos, sin que antes hayan sufrido su cuarentena en uno de los Lazaretos establecidos.

6.º Las calidades son: estar cargados del todo ó en parte de los efectos mencionados de primera clase.

7.º Habiendo enfermos á su llegada.

8.º Los buques que llegaren con su tripulacion y pasajeros en perfecta salud, y no teniendo á bordo ninguno de los mencionados artículos, pero que hubiesen perdido de calentura algun oficial, pasajero ó marinero durante la navegacion, harán una cuarentena de cuarenta dias.

9.º Ningun buque procedente de las Indias occidentales ú otros puertos ó plazas aquí mencionados no serán admitidos á platica hasta que se descargue una porcion suficiente de efectos para que los dependientes de sanidad aseguren no haber abordo ninguno de los mencionados artículos, y en el caso de hallarse algunos de ellos, el buque se hará salir inmediatamente.

10. El período de la cuarentena comenzará desde el dia que se pongan á su bordo los dependientes de Sanidad, y que al buque se le señale puesto para hacer la cuarentena,

Este reglamento empezará á tener efecto el primero de Noviembre próximo. = Dado en Gibraltar el 8 de Octubre de 1824 = Chatam,

gobernador = Por mandato de S. E. = S. R. Chapman, secretario.

—El dia 7 entraron en este puerto la fragata americana *Hope*, cap. J. G. Lawton, de la Habana en 56 dias, con azucar, cigaros, tabaco en polvo y palo de tinte, y el bergantin ingles *Dove*, cap. W. Rovine, de Fernambuco en 68 dias, con azucar. — El dia 8 entraron el bergantin ingles *Globe*, cap. J. Pinder, de Guayaquil en 108 dias con cacao, quina &c.; la fragata inglesa *Bussorah Merchant*, cap. J. Rowson, de Bengala y las Mauricias en 187 dias, con azucar, salitre, añil, cueros, café &c., y el bergantin ingles *Melantho*, cap. B. Baynton, de Santiago de Cuba y S. Miguel en 62 dias, con azucar y palo fustete. — Y hoy 11 la fragata americana *Zephir*, cap. W. Cleveland, de la Habana en 36 dias, con azucar &c.

CONSULADO.

Por disposicion del Real Tribunal del consulado de comercio debe celebrarse à su presencia al medio dia del sabado 16 del corriente junta de acredores à la testamentaria de D. Romualdo Pasqual de Tejada, à fin de que se instruyan del estado formado y producido por los Sindicos, y se acuerde lo que se estime mas conveniente. Lo que se hace notorio para que los que lo sean concurren al acto por si ó por medio de sus legitimos representantes. Cádiz 9 de Octubre de 1824.

Por providencia del Sr. Intendente subdelegado de Rentas de esta Provincia de 11 del corriente, se manda vender à la menuda y no por lotes en grande en el almacén general de comisos de esta Real Aduana los generos de algodón de varias causas del mismo juzgado, que consisten en cocos blancos y pintados, musolinas listadas y labradas, pañuelos de id., guingas, paño de Angola, Valencia para chalecos, cortes de id. de lanilla y algodón, salampures y elefantes, trajes de musolinas y de coños pintados, hilo de algodón, torado en orillos y otros varios generos, bajo los precios y condiciones que se señalan en la tarifa que al efecto estará de manifiesto en el citado almacén, desde las once à la una de la mañana y desde las tres à las cinco de la tarde, dando principio à las ventas el dia 15 del actual. Lo que se hace saber al público para su noticia y en cumplimiento de la citada providencia. Cadiz y Octubre 12 de 1824. = Francisco Jimenez, alcaide.

Sr. editor del diario mercantil de esta ciudad. = En virtud de providencia del Sr. Ministro de Real Hacienda en esta plaza remito à vmd. la adjunta copia en edicto, para que se sirva insertarla en su periodico y anotar a su continuacion que el remate, en el dia que se señala, debe celebrarse de una à dos de la tarde, en el pabellon de la Bomba en que està establecida la oficina de dicho Sr. Ministro. Cadiz 13 de Octubre de 1824. = José Rodriguez Pelaez.

D. José Aznarez, del Consejo de Estado, Académico de honor de la de nobles y bellas artes de S. Luis de la ciudad de Zaragoza, individuo de la Real Sociedad aragonesa de Amigos del Pais, socio honorario de la de esta ciudad, intendente en comision del ejército de los cuatro Reinos de Andalucia, asistente de esta ciudad, intendente de su provincia, Juez

de rematados, de Alzadas de este Consulado, privativo del diezmo de aceite, verdeo de aceituna é higos de esta ciudad, su aljarafe y ribera, superintendente y juez privativo del Real negociado de maderas de Segura, Alcaraz y sus contornos, y subdelegado de las comisiones de incorporacion, lanzas y medias annatas de esta dicha ciudad y su reinado.

En los estrados celebrados en esta Intendencia en 21 de Junio último para rematar los suministros de pan, cebada y paja de la infanteria y caballeria estante y transeunte en los pueblos de la provincia maritima de Cadiz, quedaron de último remate en los precios que con distincion aqui se espresan.

Pan mrs. Cebada rvn. Paja mrs.
 racion. fanega. arroba.

En la capital, S. Fernando, Pto. Sta. Maria, Jerez de la Frontera, Sanlucar de Barrameda y demas pueblos de dicha Provincia escepto, los de la comandancia del campo de Gibraltar.

45

En todos los pueblos de dicha provincia

39

En la capital, S. Fernando y los demas pueblos comprendidos en la comandancia del campo de Gibraltar

152

En los cantones de Jerez y Sanlucar de Barrameda

128

En los demas pueblos de dicha Provincia

112

Remitidos los expedientes á la Real aprobacion, fueron devueltos con Real orden de 17 de Setiembre, por la cual no ha tenido á bien aprobar los insinuados remates, mandando se verifique en Cádiz una nueva subasta, la que ha de tener efecto el Jueves 21 del corriente ante el Sr. Comisario ordenador ministro de Real Hacienda de dicha plaza, admitiendose en dicha subasta todas las mejoras que se presenten sin sujecion al cuarto; y para que llegue á noticia del publico he mandado se anuncie en este á fin de que los licitadores que quieran puedan acudir á hacer las mejoras que le convergan; entendidos de que estos contratos han de durar hasta fin de Agosto del venidero de 1825, conforme á lo prevenido en las Reales órdenes. Sevilla 4 de Octubre de 1824 = José Aznarez. = Por mandado de S. E. Juan Miguel Sánchez.

BARCO DE VAPOR DE LA REAL COMPAÑIA DEL GUADALQUIVIR.

Saldrà de Cadiz para Sanlucar y Sevilla el Sabado 16 á la una de la tarde. = De Sanlucar para Sevilla el mismo dia á las 5 de la tarde.

AVISOS

Si se halla en esta ciudad D. Manuel Maria de Indo, natural de Vizcaya y del comercio de Veracruz, se servirá acudir á la Administracion de la Aduana, y D. Pablo Terry, empleado en ella, le comunicará asunto que le interesa.

D. Angel Gazzino se ha mudado á la calle del Consulado Viejo, núm. 51.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 14 DE OCTUBRE DE 1834

COMESTIBLES Y OTROS EFECTOS

Frutos ultramarinos.

Asucar de la Habana, arroba	
Rpta. en tierra	27 y 33 á 29 y 36
Blanca id. sola. , , , , ,	34 á 38
Terciada idem. , , , , ,	28 á 26
Asucar en depósito. . 00 y 00 á 00 y 00	
Id. de Manila en tierra, rpta. , ,	25 á 24
Anil flor de Guatem. lib. rpta. 27 á 29	
Sobre. , , , , , , , , ,	á 26
Corte. , , , , , , , , ,	19 á 23
Flor de Caracas. , , , , ,	31 á 33
Sobre. , , , , , , , , ,	26 á 29
Corte. , , , , , , , , ,	20 á 24
Algodon de Caracas. ql. ps. , ,	29 á 30
Lima de 1.a y 2.a á , , .	26 á 36
Bálsamo del Perú, lib. rpta. , 11 á 12	
Copal lib. rvn , , , , , , ,	00 á 00
Cacao Caracas, f. de 110 lb. ps. 58 á 65	
Guayaquil. , , , , , , , .	19 á 20
Cascarilla de Guanuco, lib. rpta 10 á 12	
Guamalies , , , , , , , , ,	02 á 04
Calisalla en suerte, , . , ,	00 á 11
Colorada , , , , , , , , ,	08 á 12
Loja . , . , . , . , . , . , .	14 á 18
Piura rvn. , , , , , , , , ,	03 á 04
Café, ql. ps. fs. , , , , , , , ,	19 á 20
Id. en dep. ' , , , , , . , ,	00 á 00
Carey, libra rvn. , , , , , , ,	160 á 240
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	00 á 24
De Veracruz en rosetas, , ,	00 á 24
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos. 34 á 38	
De la Habana, cuero rvn. . 00 á 00	
Estaño, el quintal ps. , , , , ,	20 á 22
Grana corrie. arroba duc. , ,	} 94 á 106
Id. sacatillos y blancos snps. , ,	
Granilla. , , , , , , , , ,	28 á 34
Lana de Vicuña lb. rvn. , ,	22 á 24
Idem de idem de Lima lib. rpt. 00 á 00	
Lana de Buenos-Ayres arroba	
ps. , . , . , . , . , . , . , .	47 á 05
De Guanuco libra rvn. , ,	8 á 10
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	12 á 14
Pimienta de Tabasco, lb. ctos. 00 á 22	
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	00 á 4
Palo Campeche , ql. rpta. , , ,	00 á 24
Brasilete, ps. , , , , , , , ,	00 á 15
Moraleta. , , , , , , , , ,	00 á 00
Zuelas cuñidas lib. ctos. , , , ,	47 á 50
Vainills snps. , corriete infe-	
riores. el mill. ps. , , , , , ,	00 á 00
Jalapa sana el quintal . , , , ,	28 á 34
Zarza de Honduras arb. ps.	00 á 16
De la Costa.	00 á 08

Aceite del Reyno, ar. abordo rvn.	40 á 42
Aceiro de Vizcaya, quintal ps,	12 á 13
de Trieste en depósito , ,	00 á 10
de id. en tierra, , ,	13 á 14
Alquitran de la A. S. b. ab. pfs.	00 á 00
Id. de Suecia , , , , , , , , ,	00 á 05
Arroz arroba abordo rvn. , , , ,	29 á 33
Id. de la Carolina ql. en tierra	á 00
Azafran, libra en tierra pfs. , ,	5½ á 5
Azogue, ql. pfs. , , , , , , , ,	39
Almend. de Esper. sin casc ql. ps.	0 á 00
Alicante , . . . , . , . , . , . ,	00 á 20
Bacalao nuevo de Terranova,	
abordo, ql. rs vn. , , , ,	00 á 00
Brea de Suecia, barril ps. fs. .	00 á 6½
Caoba, codo de Burgos, ps. , , .	18 á 20
Cedro, id. , , , , , , , , , ,	8 á 10
Canela de Holanda de 1.a	
lb. en tierra rpta. , , , ,	á 30
En depósito de 1.a , , , , ,	00 á 00
De China rvn. , , , , , , , ,	10½
Clavos de comer, libra rs. vn.	20
Cáñamo de Reino, quintal, ps.	11 y 13
Carne de Vaca de N. A. bar. ab.	00 á 10
Cebada del reino , id. , , ,	00 á 24
Duelas de Hamburgo. cada	
1200 en tierra, ps. fs. , , ,	425
Id. del N. de A., idem idem.	82 á 85
Fierro planchuela de Vizcaya	
qi. en tierra , , , , , , , ,	48
Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	14 á 16
Garbanzos del reino, fanega rn.	80 á 160
Habas tarragonas, fan. ab. rvn.	50 á 52
Cochineras á bordo , , . , .	48 á 50
Harina de Castilla abordo , , .	00 á 8
Idem del N. A. en tierra Id.	9½ á 10
Hoja de lata caja ps. fs., , , , ,	16 á 20
Maiz, fanega abordo rvn. .	40
Manteca de puerco en cuñetes	
abordo lib. rvn. , , , , ,	5 á 6
Manteca de vacas de Dublin,	
lib. abordo rvn. ' , , , , ,	00
Waterfor, nueva, qtos , . . . ,	00
Carlou, ctos. , , , , , , , ,	00
Holanda id.	28
Hamburgo	30
Cork , , , , , , , , , , ,	00
Francesa nueva	00
Queso de Flandes ql. ab. pís,	
Dicho plato, , , , , , , , , ,	12
Sal despec. para el extranjero pís	5
Tablas de pino de Suecia, 120 ps	25
Vigas de Flandes codo ing. rvn.	60

Té perla libra rvn.	31 á 32
Id. hizon	21 á 22
Id. verde	10 á 12
Trigo de Jerez f. abcrdo	} 00 á 00
Id. de Sevilla id	
Id. de Castilla abordo du o .	á 54
Id. duro de Levante en tierra	55 á 62
Id. tierno id. id.	00 á 00
Tocino de N. A. bca. pfs.	16
Jabon duro de Málaga y Se-	
villa, ql. en tierra pfs. .	9½
De Mallorca en tierra.	9½
Blando de Mallorca id. , ,	6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. o, el	
bar. ab. de 4½ arrob. ps.	14 á 14½
Prueba de aceite, cada bota	á 63
Id. de Holanda id. , ,	46 á 48
Anisado de Mallorca pfs. , ,	00 á 00
Id. id. en garrafones rvn. , ,	á 50
Vino tinto de Catalu, bota ps.	26 á 27
Id. de Valencia id. , , ,	00 á 00
Id. de Málaga id. pfs. , ,	36 á 38
Barril de carga id. pfs. , ,	6 á 6½

Papel.

Florete superior de Cata.	
laña cada resma rvn.	70 á 86
Florete corriente. , , , ,	48 á 66
Medio florete. , , , ,	34 á 32
Alcoy florete. , , , ,	40 á 46
Medio florete, , , , ,	30 á 34
De imprenta, , , , ,	24 á 26
De estraza. , , , , ,	10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 5 p o o	
Id de pagarés 6 á 8. p o o	
Madrid corto 1½ benef.	
Sevilla á 8 d. v. par ½ daño.	

Barcelona en pfeorto ½ á ¾ benef.
Valencia 1 b. o Alicante par.
Málaga á 8 d. v. f par ½ b o
Santander á 8 d. v. f. 2½ p o bent.
S. Sebastian Sin operacione
Bilbao 1½ p o ben.
Londres 37
Paris 76½ á 76¾
Hamburgo sin operac.
Amsterdam idem,
Génova idem
Gibraltar par

Premios de Seguros en buque español
Para América. En ab. Feliz. Un pr. Ex

Veracruz , , , , ,	40	á	11	6	17
Costa-firme . , , , ,	40	á	11	6	15
Cartagena y Sta. Marta	40		12		17
Honduras . , , , ,	40	á	12	6	17
Habana , , , , ,	40	á	11	6	15
Puerto-Rico	40	á	10	9	14
Lima y Guayaquil, . ,	40	á	13	6	18
Filipinas , , , , ,	40	á	12	6	18

Para Europa

Islas Canarias. , , ,	25	á	6½	6	8	3
Galicia , , , , ,	25	á	6½	6	8	3
Asturias y Santander,	25	á	6½	6	8	3
Costas de Vizcaya , ,	25	á	6½	6	8	3
Cartagena y Alicante,	00	á	0	6	2	2½
Mall., Catal. Mahon	0	á	0	6	3	3½
Lisboa y Oporto , ,	0	á	0	6	5	2
Londres y sus puerto	0	á	0	6	8	2½
Hamb., Amst. y Ost	0	á	0	6	3	4
Copenh. Cronstad &c.	00	á	0	6	5	6
Isla de la Madera ,	0	á	0	6	0	3
Trieste , , , , ,	0	á	0	6	0	4½
Génova , , , , ,	0	á	0	6	0	2½
Marsella , , , , ,	0	á	0	6	5	2½
Archipiélago , , , ,	0	á	0	6	0	3
Gibraltar , , , , ,	0	á	0	6	1	1

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.
 El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn.--El peso fuerte 20 rvn.--El real de plata cor sea.
 te 17 qtos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn.--El peso de plata ó de cambio 8 rs. de plata ó 15 rs.
 y 2 mrs. vn.--El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 375 mrs. de plata di.
 chos ó 70 mrs. de vn.--La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas: la arroba de 25 libras.
 100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Gal.
 cia ó rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam.
 4½ lib. peso rueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lis.
 boa. 101½ lib. avoe. da poids de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Pa.
 ris. —100 fanegas castellanas hacen 213 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna.
 300 ferrados de Neda, Ferrol &c. 78½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillas de Valencia.
 1½ lastre de Amsterdam. 46 y 9 tiscima minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de
 Lon. r's. 102 tomoli de Nápoles.—100 varas castellanas hacen 108 5 16 de Aragon 109½ de Alicante.
 51½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago & 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 vaas de
 Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Genova varas de Lisboa 92 y 16 17 yardas de Lon.
 dres. 71 y 3 sétimo; anas de Paris.